



San Borja, 16 NOV. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 063 -2016/UGEL-07/D.UGEL-J.ASGESE

Señores
Directores
Instituciones Educativas Públicas
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Presente.-

- Asunto** : Elección de miembros de comité de mantenimiento y comité veedor para el mantenimiento preventivo 2017 - WASICHAY
- Referencia** : R.M. N° 593-2014-MINEDU que aprueba la "Norma Técnica que regula la ejecución del programa anual de mantenimiento de locales escolares".

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y manifestarles que, mediante la Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares, la cual tiene como objetivo Establecer los criterios generales para la asignación y utilización de los recursos económicos de mantenimiento que reciben los locales escolares que albergan a instituciones educativas públicas a nivel Nacional, con la finalidad que se encuentren en condiciones mínimas de seguridad y salubridad para el normal desarrollo de las actividades escolares, se le solicita la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor, los cuales deberán estar integrados por los siguientes miembros:

COMITÉ DE MANTENIMIENTO	COMITÉ VEEDOR
RESPONSABLE: DIRECTOR O DOCENTE RESPONSABLE	RESPONSABLE: AUTORIDAD DE LA JURISDICCION DISTRITAL
MIEMBROS: 02 PADRES DE FAMILIA TITULARES 01 PADRE DE FAMILIA SUPLENTE	MIEMBROS: 01 PADRE DE FAMILIA TITULAR 01 DOCENTE TITULAR

Los padres de Familia deberán ser elegidos en Asamblea General mediante un acta de asamblea la cual debe ser firmada por los padres asistentes, el docente veedor será elegido en una reunión de docentes de la Institución Educativa mediante un acta de asamblea la cual debe ser firmada por los docentes asistentes.

Se adjunta el protocolo de conformación de comité de mantenimiento y comité veedor para el programa de mantenimiento 2017, asimismo 02 actas anexas las cuales deberán ser llenadas, firmadas y remitidas mediante un oficio por mesa de partes de nuestra sede institucional a más tardar el 15 de diciembre del año en curso.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para reiterarles las muestras de mi consideración y estima.

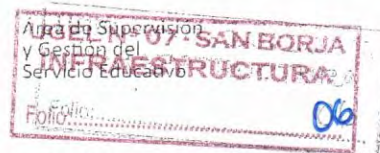
Atentamente,



[Handwritten Signature]
GLORIA MARTA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511) 224-7569 / (511) 224-7579 / (511) 225-5098
F: (511) 225-1084



PROTOCOLO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE MANTENIMIENTO Y COMITÉ VEEDOR PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2017

I. Especificaciones Técnicas

Paso 1.- Conformación de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor

El Comité de Mantenimiento y el Comité Veedor están conformados (adicionalmente al Responsable de Mantenimiento y a la Autoridad de la jurisdicción, cabezas de dichos Comités respectivamente) por los siguientes integrantes que tendrán que ser identificados en Asamblea:

1) Comité de Mantenimiento

a. Caso general. Lo conforman:

- Tres (03) padres de familia: dos (02) titulares y uno (01) suplente, elegidos en Asamblea General.

b. Caso de Institutos Superiores. Lo conforman:

- Tres (03) alumnos mayores de 18 años del Instituto: dos (02) titulares y uno (01) suplente, elegidos en Asamblea Estudiantil.

2) Comité Veedor

a. Caso general. Lo conforman:

- El padre de familia elegido en la última Asamblea General de padres de familia del año escolar.
- Un docente de la institución educativa que labora en el local escolar, elegido en la última Asamblea de Docentes del año escolar.

b. Caso de locales escolares unidocentes. Lo conforman:

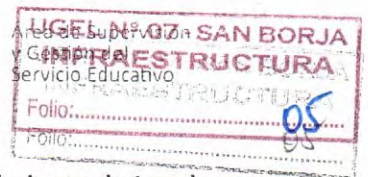
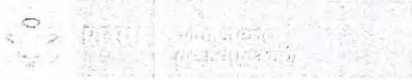
- El docente de la institución educativa será reemplazado por un padre de familia elegido en Asamblea General.

c. Caso de Institutos Superiores. Lo conforman:

- Un (01) alumno mayor de 18 años del instituto superior, elegido en Asamblea Estudiantil.
- Un (01) docente del instituto superior, elegido en Asamblea de Docentes.

Paso 2.- Llenado de acta de conformación de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor

1. **La identificación de los miembros, así como la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor, se realizará en Asamblea** indicando a los integrantes a través del Acta adjunta. En dicha Acta se debe consignar el día en que se realizó la Asamblea, datos de la Institución Educativa, y el nombre de Los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor (según el Anexo N° 2).



2. Cabe resaltar que luego de la aprobación del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2017, y la publicación del Padrón de Locales Escolares y la Norma Técnica para el siguiente año escolar, las Instituciones Educativas deberán emitir una Resolución Directoral que oficialice todos los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor.

Paso 3.- Envío de miembros de Comité de Mantenimiento y Comité Veedor a la DRE o UGEL

Los locales escolares deben remitir los nombres de los integrantes del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor a su UGEL o DRE según corresponda mediante el Formato adjunto (Anexo N° 1). Asimismo, se deberá adjuntar el Acta de Asamblea de acuerdo al formato adjunto (Anexo N° 2).

Paso 4.- Envío de información consolidada a la UGM-PRONIED

La DRE o UGEL una vez que reciba los nombres de los Comités de parte de los locales escolares, deben enviar la información consolidada al Especialista de Mantenimiento – PRONIED asignado a su región , con una copia al Coordinador Territorial - OCR (ANEXO N° 3 y ANEXO N° 4).



ANEXO N°1

FORMATO

(Para la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor – Mantenimiento 2017)

Región	Provincia	Distrito	DRE	UGEL	Código de Local	Nombre de la Institución Educativa	Nombre del Informante	Cargo del Informante (Director, Subdirector, Docente)	Polidocente/ Unidocente/ Instituto Superior	COMITÉ DE MANTENIMIENTO				COMITÉ VEEDOR				
										Miembro	Nombre(s)	Apellidos	Número de DNI	Miembro	Nombre(s)	Apellidos	Número de DNI	
LIMA	LIMA		LIMA METROPOLITANA	07 SAN BORJA						Primer Titular				Autoridad de la Jurisdicción				
										Segundo Titular				Padre de Familia (Si es Instituto Superior: Alumno mayor de edad)				
										Suplente				Docente (Si es Unidocente: Padre de Familia)				

UGEL N° 07 - SAN BORJA
 INFRAESTRUCTURA
 Folio 04

ANEXO N°2

ACTA DE ASAMBLEA (Para la conformación del Comité de Mantenimiento y Comité Veedor – Mantenimiento 2017)

Siendo las **XX:XX** horas, del día **XX** del mes de **XXXXXX**, del año **XXXX** se realizó la última Asamblea General en la Institución Educativa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Código de Local **XXXXXX** ubicado en el Centro Poblado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Distrito **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Provincia **LIMA**, Departamento **LIMA**, Región **LIMA**.

Reuniéndonos los padres de familia y docentes de la institución, siendo convocada la Asamblea General por parte de Director (a) de la Institución Educativa, el motivo de la reunión es conformar el Comité de Mantenimiento y el Comité de Veedor, con el fin de ejecutar los recursos asignados para el Programa de Mantenimiento del año 2017.

Para ello, toma la palabra la Sra. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **Directora** de la Institución Educativa, y solicita la propuesta de los padres de familia así como de los profesores, que podrían conformar el Comité de Mantenimiento y el Comité Veedor, quedando conformados de la siguiente manera:

COMITÉ DE MANTENIMIENTO

Conformado por tres (03) padres de familia: dos (2) titulares y uno (1) suplente. El tercer integrante del comité será el Responsable de Mantenimiento, el mismo que será designado por la DIGEDD y validado por la DRE o UGEL a través del Sistema Nexus.

COMITÉ DE VEEDOR

Conformado por un (01) padre de familia y un (1) docente de la Institución. El tercer integrante del comité será una Autoridad de la jurisdicción, la misma que la DRE y/o UGEL designará.

Se ha tomado en consideración que las personas propuestas en la asamblea **NO** estén participando como Responsables de Mantenimiento de locales escolares, ni conforman Comités de Mantenimiento ni Comité Veedor en otros locales escolares.

Una vez que se propusieron los nombres de los padres de familia y docentes para la conformación de los respectivos Comités, se ha procedido a registrar los nombres propuestos en el cuaderno de acta como antecedente de las concurrencias de la Asamblea General. Se procederá a realizar las respectivas votaciones para elegir a las personas que conformarán los comités.

ACUERDO:

Habiendo concluido con las votaciones en la Asamblea General, se ha logrado conformar los comités siendo de la siguiente manera:

COMITÉ DE MANTENIMIENTO			
Miembro	Nombre(s)	Apellidos	Número de DNI
Primer Titular			
Segundo Titular			
Suplente			

COMITÉ VEEDOR			
Miembro	Nombre(s)	Apellidos	Número de DNI
Padre de Familia (Si es Instituto Superior: Alumno mayor de edad)			
Docente (Si es Unidocente: Padre de Familia)			

Siendo las XX:XX horas, se concluyó con la Asamblea General para la elección de los padres de familia y el docente que conformaran del Comité de Mantenimiento y del Comité Veedor. Se procede a realizar la firma por parte de las personas que conforman los comités antes mencionados.

COMITÉ DE MANTENIMIENTO

Primer Titular
XXXXXXXXXX
DNI: XXXXXXXX

Segundo Titular
XXXXXXXXXX
DNI: XXXXXXXX

Suplente
XXXXXXXXXX
DNI: XXXXXXXX



Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07



COMITÉ VEEDOR

Padre de Familia

XXXXXXXXXX
DNI: XXXXXXXX

Docente

XXXXXXXXXX
DNI: XXXXXXXX